	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 9

INFORME EJECUTIVO “VERIFICACIÓN REPORTE SIDEAP Y SEGUIMIENTO DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES”

Periodo de Ejecución:

Entre el 9 y el 30 de octubre de 2023, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2023, se realizó verificación del cumplimiento de los reportes realizados en el sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP en el periodo comprendido entre enero a septiembre de 2023.

Objetivo:

Establecer el cumplimiento por la entidad de las disposiciones contenidas en las circulares emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte de información en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP” para el periodo de enero a septiembre de 2023.

Alcance:


Con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, verificar el cumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones contenidas en las circulares emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte de información en el “Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP” y la normatividad vigente, incluyendo el cumplimiento de la obligación por parte de los servidores públicos y contratistas de la Entidad en la presentación de su declaración de bienes y rentas y conflicto de interés, su posterior entrega a la Dirección de Talento Humano para su validación y organización en la hoja de vida del servidor.

Equipo Auditor:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero, auditora asignada Gloria Marcela Luna Riaño / Profesional Universitaria.


Metodología Aplicada:

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría, se tomarán muestras de los reportes realizados en el SIDEAP, para las que se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a la revisión, comprobación y análisis de la información.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 9

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 122
- Decreto Nacional 1083 de 2015, artículo 2.2.16.4; modificado por el Decreto Distrital 484 de 2017 “Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Circular 020 del 10 de agosto de 2017 "Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información."
- Decreto Ley 019 de 2012, artículo 227; modificado por el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, (artículo 155).
- Decreto Distrital 367 de 2014 “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Distrital 159 de 2021 “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”.
- Circulares Externas Nos. 011 del 2 de junio de 2023 “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.
- Circular Externa No. 1 del 11 de enero de 2019 “Reporte de Información sobre contratos de prestación de servicios al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.
- Circular conjunto número 004 de 14 de octubre 2020 "Lineamientos sobre el funcionamiento del banco de hojas de vida de Bogotá, D.C. Talento No Palanca".
- Circular externa 036 del 5 de noviembre abril de 2021 "Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de Talento Humano en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP".
- Circular externa 008 de 2021 del 25 de febrero de 2021 "Módulo de validación de hojas de vida - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP"


	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 9

Conclusión:

Producto de la evaluación realizada a la información registrada por parte de la Secretaría General en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, para el periodo de enero a septiembre de vigencia 2023, se estableció que, en términos generales, se cumple con las disposiciones contenidas en las circulares emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil.

No obstante, se formulan cuatro recomendaciones que permitirán mejoras en el registro y actualización de la información, de los funcionarios, contratistas y de la entidad, en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP:

- Importante verificar la información reportada en el SIDEAP de talento no palanca frente a la información manejada en los archivos de Excel de la Entidad, donde se identifican los contratos y cesiones de contratos celebrados con personas que están registrados en el banco de hoja de vida TNP, igualmente, implementar los controles necesarios para garantizar la contratación de por lo menos el 10% sobre el total de la contratación a través de talento no palanca, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la Directiva 001 de 2020 emitida por la Señora Alcaldesa de Bogotá.
- Es necesario realizar el trámite correspondiente para corregir el nombre del funcionario Jhonatan David Díaz Jaimez que aparece en el SIDEAP como Jhonatan Díaz Díaz Jaimez, con el objetivo de que la información registrada en el Sistema este consistente.
- Frente a la validación de hojas de vida de funcionarios y contratistas se recomienda a la Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación, evaluar la conveniencia de revisar los casos presentados en este informe, para determinar si efectivamente falta realizar validación de alguna información en el SIDEAP o corresponde a imprecisiones del reporte, en cuyo caso se considera necesario generar solicitud ante el DASC para corregir y/o mejorar el reporte.
- Dado que la actualización de bienes y rentas y conflictos de interés, es responsabilidad de los funcionarios como de los contratistas, y atendiendo que la Dirección de Talento Humano a sensibilizado y solicita a través de comunicaciones internas la aplicación de las Circulares 020 de 2020 y 011 de 2022 emitidas por el DASC, es conveniente buscar el apoyo de los directores, subdirectores, jefes de oficina y supervisores de los contratos para lograr el cumplimiento al 100% de la actualización de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de intereses.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 9

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS PARA SU ADOPCIÓN

1. OPORTUNIDAD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN MENSUAL


Para verificar la aplicación de las Circulares externas No. 1 del 11 de enero de 2019 “*Reporte de Información sobre contratos de prestación de servicios al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP*” y la No. 036 “*Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de Talento Humano en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP*”, emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, referente a la oportunidad en el reporte mensual y la emisión del certificado, se verificó una muestra de cinco (5) reportes realizados de la Dirección de Talento Humano y cuatro (4) de la Dirección de Contratación de nueve (9) posibles para cada caso (meses de enero a septiembre), lo que representa un 56% de los presentados por la Dirección de Talento Humano y el 45% para la Dirección de Contratación, encontrando:

La Dirección de Contratación una vez cargue la información en SIDEAP, acogiéndose a los términos de la Contraloría de Bogotá, debe reportar en los quince (15) días hábiles de mes siguiente y verifique en el sistema que el registro fue exitoso y diligenciar la certificación correspondiente, para la muestra seleccionada se evidenció el cargue y la certificación generada en forma oportuna.

Dirección de Talento Humano, debe reportar y generar el certificado el quinto día hábil siguiente del periodo reportado, de la muestra realizada, se evidenció la presentación después del plazo indicado para el mes de enero y marzo, los meses de mayo, julio y septiembre se reportaron oportunamente.

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OPORTUNIDAD CERTIFICADO
Enero	17/02/2023	7/02/2023	8 días hábiles después del plazo
Marzo	13/04/2023	11/04/2023	2 días hábiles después del plazo

Se aportó, en el ejercicio auditor, respuesta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, de las inconsistencias halladas en el reporte mensual de febrero, marzo y abril 2023, ajenas a la responsabilidad de la Secretaria General, pero que afectan el reporte de las novedades ingresadas oportunamente por la entidad.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 9

2. TALENTO NO PALANCA

Se generó reporte estadístico del SIDEAP referente a talento no palanca, el cual detalla para el mes de agosto de 2023, un total de 22.408 personas inscritas, 44 entrevistadas y 44 contratadas.

La circular conjunta externa No. 004 del 2020 "Lineamientos sobre el funcionamiento del banco de hojas de vida de Bogotá, D.C. Talento No Palanca", indica que cada entidad debe contratar como mínimo el 10%, de sus necesidades de prestación de servicios, atendiendo la Directiva 001 de 2020 emitida por la Señora Alcaldesa de Bogotá. Al 30 de septiembre de 2023, se han suscripción 743 contratos, de acuerdo con el reporte de la Dirección de Contratación, sesenta y tres contratos se suscribieron por talento no palanca, es decir, el 8,5% del total de la contratación, está por debajo un 1,5%.


Recomendación 1:

Es importante verificar la información reportada en el SIDEAP de talento no palanca frente a la información manejada en los archivos de Excel, donde se identifican los contratos y cesiones de contratos celebrados con personas que están registrados en el banco de hoja de vida TNP, igualmente, implementar los controles necesarios para garantizar la contratación de por lo menos el 10% del total de la contratación a través de talento no palanca, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la Directiva 001 de 2020 emitida por la Señora Alcaldesa de Bogotá.

3. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Para la verificación de la actualización de las situaciones administrativas en el SIDEAP, de acuerdo con lo establecido en la circular externa No. 021 del 12 de junio de 2020 emitida por el DASC, se definió una muestra de 21 novedades a partir de la matriz de novedades de enero a septiembre de 2023, suministrada por la Dirección de Talento Humano, donde se registra un total de 1.634 novedades.

De la revisión realizada a la muestra se determinó que las situaciones administrativas son registradas en el SIDEAP de forma oportuna y se carga el soporte correspondiente.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 9

Recomendación 2:

Es necesario realizar el trámite correspondiente para corregir el nombre del funcionario Jhonatan David Díaz Jaimez que aparece en el SIDEAP como Jhonatan Díaz Díaz Jaimez, con el objetivo de que la información registrada en el Sistema este consistente.

4. VALIDACION HOJAS DE VIDA


La Circular Externa No. 008 del 25 de febrero de 2021, emitida por el DASCD "*Módulo de validación de hojas de vida - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP*", dispone que las entidades realicen la validación de las hojas de vida de los funcionarios y contratistas, estas validaciones son realizadas en el proceso de ingreso de los servidores, sin embargo, si algún funcionario y/o contratista realiza actualización de la información de su hoja de vida, se requiere realizar nuevamente validación. En el reporte generado del SIDEAP con corte a 30 de septiembre de 2023, se reportan setenta y cinco (75) funcionarios y siete (7) contratistas tienen pendiente de validación la actualización de la información.

Se realizó revisión al azar de una funcionaria con la Dirección de Talento Humano para identificar qué información falta por validar, evidenciando que faltaba la libreta militar dato que no es aplicable para funcionarios, pero el sistema solicita que se marque como validado, la información referente a estudios y experiencia laboral se encontraba validada.

Se evidenció para los siete contratistas que la hoja de vida de vida del SIDEAP, cargada en el SECOP tiene fecha de validación cercana a la fecha de suscripción del contrato y para cuatro de ellos, la fecha de validación corresponde a la misma de la última actualización.

Recomendación 3:

Frente a la validación de hojas de vida de funcionarios y contratistas, se recomienda a las Direcciones de Talento Humano y Contratación, evaluar la conveniencia de revisar los casos de 75 funcionarios y los siete contratistas que se reportan como pendiente de validar, para determinar si efectivamente falta realizar validación de alguna información en el SIDEAP o corresponde a imprecisiones del reporte, en cuyo caso se considera necesario generar solicitud ante el DASCD para corregir y/o mejorar el reporte.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 9

5. BIENES Y RENTAS

Consultada la estadística de la actualización de bienes y rentas en el SIDEAP para la Secretaría General, arroja un cumplimiento superior al 90% al 31 de julio de 2023, a la fecha de corte y según la estadística del sistema, faltaban por cumplir con la actualización 8 funcionarios y 51 contratistas, así:

5.1 FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL


En las pruebas realizadas se evidenció que la Dirección de Talento Humano, lleva un registro en Excel por funcionario donde identifica tanto la actualización en el SIDEAP, como la entrega a la dirección, para ser incluido en la hoja de vida, de bienes y rentas y conflictos de interés tal y como se dispone en las circulares externas Nos. 020 y 011 de 2020 y 2022 expedidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

En dicho registro, con corte 30 de septiembre de 2023, se evidenció que sesenta y siete (67) funcionarios no han presentado o tienen alguna novedad frente a la remisión del formato de bienes y rentas para ser incluido en su hoja de vida, funcionarios que pertenecen a 16 dependencias. La dependencia con mayores funcionarios por enviar la información a la Dirección de Talento Humano, es la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía con treinta y dos (32) funcionarios que no han enviado y tres (3) que enviaron el SIGA sin el formato adjunto.

Al 30 de septiembre de 2023 y de acuerdo con el reporte generado del SIDEAP por la Oficina de Control Interno con información de la entidad, se tiene pendiente de actualizar la información de Bienes y rentas de tres funcionarios pertenecientes a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y Dirección de Reparación Integral.

5.2 CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA GENERAL

En las pruebas realizadas se evidenció que la Dirección de Contratación solicita a los contratistas la actualización del formato de bienes y rentas en el proceso de contratación, sin embargo, la circular 011 del 2 de junio de 2023, emitida por el DASCD, indica que se debe realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas en el SIDEAP, cuando la información allí contenida no tenga fecha de corte 31 de diciembre de 2022. En el informe "Estado actual de usuarios" con corte a 30 de septiembre de 2023 generado por la Oficina de Control Interno del SIDEAP, se evidenciaron 27 contratistas que no cumplen con esta condición.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	8 de 9

6. CONFLICTOS DE INTERES

6.1 FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL

Referente a las pruebas realizadas a la actualización y envío a la Dirección de Talento Humano de los conflictos de interés para la vigencia 2023, se maneja, por parte de esta dirección, el mismo registro en Excel utilizado para bienes y rentas, con el objetivo de cumplir lo dispuesto en las circulares externas Nos. 020 y 011 de 2020 y 2022 expedidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Con corte a 30 de septiembre 2023, se registra en el control de la Dirección de Talento Humano ochenta y dos (82) funcionarios que no han enviado el documento actualizado de conflicto de interés, quienes pertenecen a 19 dependencias. La Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía registra treinta y cuatro (34) funcionarios que no han enviado el formato y siete (7) que enviaron el SIGA sin adjuntar el formato, siendo esta Dirección con el mayor número de funcionarios pendientes por realizar el envío.

Al 30 de septiembre de 2023 y de acuerdo con el reporte generado del SIDEAP por la Oficina de Control Interno con información de la Secretaria general, se tiene pendiente de actualizar la información de Conflictos de interés por parte de diez y siete (17) funcionarios.


6.2 CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA GENERAL

Frente a la revisión de conflictos de interés, manifiesta la Dirección de Contratación que esta se realiza en el proceso de contratación. En reporte “Estado actual de usuarios” con corte a 30 de septiembre de 2023, generado por la Oficina de Control Interno del SIDEAP, se evidencia ochenta (80) contratistas que realizaron la última actualización de conflictos de interés en las vigencias 2022 y 2021 y ciento nueve (109) no registra ninguna fecha de actualización.

De los ciento ochenta y nueve (189) contratistas, cuarenta y tres (43) pertenecen a 18 dependencias y ciento cuarenta y seis (146), el reporte no permite identificar la dependencia

Recomendación 4: Numerales 5. Bienes y Rentas y 6. Conflictos de intereses

Dado que la actualización de bienes y rentas y conflictos de interés es responsabilidad de los funcionarios y contratistas, y que la Dirección de Talento Humano, a través de comunicación interna No. 3-2023-15694 del 31 de mayo de 2023, enviada a todas las dependencias de la entidad solicitando la actualización de la declaración periódica de bienes y rentas y conflicto

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	9 de 9

de intereses en el SIDEAP 2023 y con comunicado No. 3-2023-19026 del 10 de julio de 2023, dirigido a la Dirección de Contratación, donde solicita la aplicación de las Circulares 020 de 2020 y 011 de 2022 emitidas por el DASC, con el propósito de dar solución a estos pendientes es importante obtener el apoyo de los directores, subdirectores, jefes de oficina y supervisores de los contratos, así como enviar comunicaciones personalizadas a cada funcionario para lograr el cumplimiento al 100% de la actualización de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de intereses.

Es importante recalcar al Servidor Público que no diligencia la declaración de bienes y renta en las fechas establecidas, que podrían quedar expuestos a acciones de orden disciplinario por no cumplir esta obligación legal, así:

Artículo 26 de la ley 1952 de 2019, indica:

“ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley”.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un cumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejorar el proceso.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna - Profesionales Universitario - OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero /Jefe OCI